

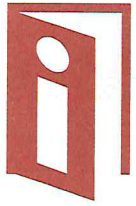


ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días de mes de marzo de dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19, apartado B, fracción V, inciso f) y 33 fracción III la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua,

CONSIDERANDOS

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Organismo Público Autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado y depositario de la autoridad en la materia, tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, constituyendo a la vez, un Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4, fracción III, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 32 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- II. Que de conformidad con los Artículos 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, todos los Sujeto Obligado conformarán un Comité de Transparencia, que tendrá las atribuciones señaladas en el segundo de los preceptos legales señalados, el cual será colegiado y deberá integrarse por un número impar de personas, las que no podrán depender jerárquicamente entre sí.
- III. Que el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en su carácter de Sujeto Obligado, determinó la constitución del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, designando para tal efecto, a los(as) siguientes servidores(as) públicos(as):
 - **Presidente:** LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ, Director Jurídico.
 - **Secretaria:** LIC. CINTHIA MAYELA RODRÍGUEZ CASAS, Directora de Acceso a la Información y Protección De Datos Personales.
 - **Vocal:** LIC. ADOLFO RICO VÁSQUEZ, Director Administrativo.



IV. Que conforme a sus atribuciones, el propio Pleno de este Instituto, el día veintitrés de marzo del año en curso, designó al **C. LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ**, como Secretario Ejecutivo y al **C. LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES**, como Director Jurídico de este Organismo Garante, en virtud de lo cual, acorde a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace necesario modificar la conformación del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento cabal a lo dispuesto por el señalado numeral, en cuanto a la no subordinación entre sí de quienes lo integren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este organismo garante emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la conformación del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar integrado por las y los servidores públicos siguientes:

- **Presidente:** LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES, Director Jurídico.
- **Secretaria:** LIC. CINTHIA MAYELA RODRÍGUEZ CASAS, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **Vocal:** LIC. ADOLFO RICO VÁSQUEZ, Director Administrativo.

Mismos que no dependen jerárquicamente entre sí, al ocupar todos, cargo de Dirección en este organismo público autónomo, los cuales, de manera colegiada deberán dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Artículo 36 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Garante para que proceda al registro de la modificación aprobada.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO/PLENO-07/2017

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó por unanimidad de votos el pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete.

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel
Comisionado Presidente

Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez
Secretario Ejecutivo